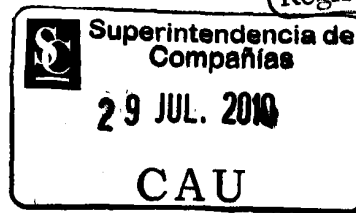
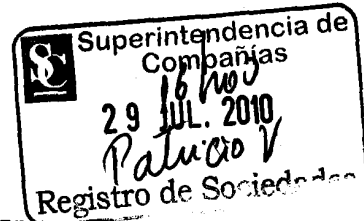


Escritura

29317

Quito, 29 de Julio del 2010-07-29

Señores
Superintendencia de
Compañías
Ciudad.-



El objeto de la presente es solicitar sea registrado en sus archivos la cesión de participaciones del señor Luis Ricardo Yarad Abedrabo al señor Julián Fernando Yépez Cabrera de la Hacienda Hostería El Paraíso Hostepar Cia. Ltda., según consta en la escritura adjunta.

Agradeciéndoles de antemano la atención a la presente.

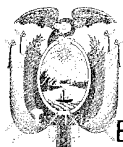
Atentamente,


Miguel A. Valdivieso V.
Presidente
Hostepar Cia. Ltda

Andres De la Torre
092719857

PK

Q #10
Yarad Abedrabo
30-VII-2010
[Signature]



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE.—
(1.327).—



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR
LUIS RICARDO YARAD ABEDRABO
TANYA DEL ROCÍO ANDRADE VERA
A FAVOR DE
JULIÁN FERNANDO YÉPEZ CABRERA
ROSA MARÍA DE LOURDES CASTRO ORBE
CUANTÍA INDETERMINADA
DI 3ª COPIAS

M.O.

En la Ciudad de Quito, Capital de la Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día martes veintitrés (23) de febrero del dos mil diez, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen libre y voluntariamente los señores LUIS RICARDO YARAD ABEDRABO, de estado civil casado, con cédula de identidad número 0501158588 (cero, cinco, cero, uno, uno, cinco, ocho, cinco, ocho, ocho), casado con la señora TANYA del Rocío Andrade Vera, con cédula de identidad número 1304277781 (uno, tres, cero, cuatro, dos, siete, siete, siete, ocho, uno), por sus

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

propios y personales derechos, y el señor JULIÁN FERNANDO YÉPEZ CABRERA, de estado civil casado, con cédula de identidad número 0400363040 (cero, cuatro, cero, cero, tres, seis, tres, cero, cuatro, cero), casado con la señora Rosa María de Lourdes Castro Orbe, con cédula de identidad número 0400321519 (cero, cuatro, cero, cero, tres, dos, uno, cinco, uno, nueve), por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me han presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha de celebrarse proceden libre y voluntariamente, y manifiestan lo siguiente: Señor Notario, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste una cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **UNO)** El señor Luis Ricardo Yarad ABEDRABO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0501158588 (cero, cinco, cero, uno, uno, cinco, ocho, cinco, ocho, ocho), casado con la señora TANYA del Rocío Andrade Vera, con cédula de identidad número 1304277781 (uno, tres, cero, cuatro, dos, siete, siete, siete, ocho, uno), domiciliado en Quito, parte a la cual en lo posterior se llamará CEDENTE. **DOS)** El señor Julián Fernando Yépez Cabrera, por sus propios y ~~personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad~~

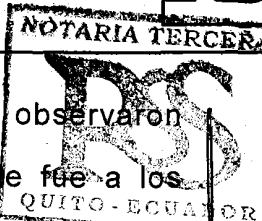
NOTARIA
TERCERA

ecuatoriana, con cédula de identidad número 0400363040 (cero, cuatro, cero, cero, tres, seis, tres, cero, cuatro, cero), casado con

la señora Rosa María de Lourdes Castro Orbe, con cédula de identidad número 0400321519 (cero, cuatro, cero, cero, tres, dos, uno, cinco, uno, nueve), domiciliado en Quito, parte a la cual en lo posterior se llamará **CESIONARIO. SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO) La compañía Hacienda Hostería El Paraíso Hostepar Cía. Ltda. es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública de seis de julio de dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de octubre de dos mil cuatro. **DOS)** El **CEDENTE** es dueño de ocho participaciones, equivalentes al cuatro por ciento del capital social de la Compañía referida en el numeral anterior. Dicho porcentaje fue adquirido por constitución, según consta del Acta de Constitución otorgada mediante escritura pública de seis de julio de dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de octubre de dos mil cuatro. **TRES)** Según consta del Acta que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, la junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Hacienda Hostería El Paraíso Hostepar Cía. Ltda., reunida el quince de octubre de dos mil nueve, bajo consentimiento unánime, resolvió conceder a todos los socios la autorización para ceder y transferir las participaciones sociales de su propiedad, en el Capital de la Compañía **TERCERA: CESIÓN**

DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE cede y transfiere ocho participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía Hacienda Hostería El Paraíso Hostepar Cía. Ltda., actual e irrevocable, a favor del CESIONARIO, de conformidad con los valores y porcentajes establecidos en el numeral dos de la cláusula anterior. **CUARTA: GASTOS.-** Todos los gastos a que dé lugar el otorgamiento de esta escritura, serán de cuenta del CESIONARIO. **QUINTA; JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **SEXTA: AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO queda facultado para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito, y que se anulen los certificados de aprobación correspondientes y se le extiendan unos nuevos, en su calidad de CESIONARIO. Se tomará nota de la presente cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la Compañía, así como al margen de la escritura pública de constitución en el respectivo protocolo del Notario. Las partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente instrumento, por ser conformes a sus respectivos intereses. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogada Gabriela Bedón Garzon, matrícula número nueve mil setecientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, ~~que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus~~



partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron
 NOTARIA todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los
 TERCERA

comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en
 ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Firma]
 LUIS RICARDO YARAD ABEDRABO

C.C. Nº 0501158588

[Firma]
 TANYA DEL ROCÍO ÁNDRADA VERA

C.C. Nº 130429778-1

[Firma]
 JULIÁN FERNANDO YÉPEZ CABRERA

C.C. Nº 04-0036304-0

[Firma]
 ROSA MARÍA DE LOURDES CASTRO ORBE

C.C. Nº 04-0032151-9

[Firma]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERA
 QUITO-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA 040032151-9

CASTRO ORBE ROSA MARIA DE LOURDES
DARCHE/TULCAN/ECUADOR
29 AGOSTO 1949
001-3 0349 F
DARCHE/TULCAN
TULCAN 1949



Rosa Maria de Lourdes Castro Orbe

ECUATORIANA***** V3322V2243

CASADO JULIAN FERNANDO YEPEZ
SUPERIOR LIC. ENFERMERIA
SILBERTO CASTRO
LUZ MARIA ESTHER ORBE
QUITO 08/11/2006
08/11/2006
REN 2225441
REN
REN



Julian Fernando Yopez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

199-0087 0400321519
NÚMERO CÉDULA
CASTRO ORBE ROSA MARIA DE LOURDES

PIORINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ -
PARROQUIA ZONA

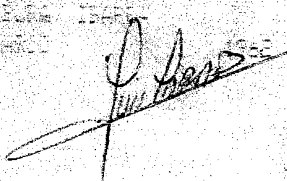
Rosa Maria de Lourdes Castro Orbe

EMPLAZAMIENTO 024015948
 CASADO MARIA DEL ROSARIO ANDRÉS VERA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 NÚMERO 0900919
 AMELIA ANDRÉS
 DNI 0110 14/01/1964
 14/01/1964



CIUDADANIA
 YAMAL ANDRÉS LUIS ANDRÉS
 INDEBIDA IRARRA ANDRÉS
 01 ENERO 1962
 01-01-1962 0007 0007
 01-01-1962 0007 0007
 01-01-1962 0007 0007

NOTARIA TERCERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECTORES SELECCIONADOS PARA EL 2007

03208219411
 NÚMERO
 YAMAL ANDRÉS LUIS ANDRÉS

05095865058
 CÉDULA
 YAMAL ANDRÉS LUIS ANDRÉS

PROVINCIA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CHAQUINUCRUZ CANTÓN
 ZONA ZONA

ACORDADO
 PRESIDENTE DEL ECUADOR


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
 IDENTIFICACION CIVIL

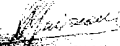
CEDULA DE CIUDADANIA 130427778-1
 ANDRADE VERA TANYA DEL ROCIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 03 ABRIL 1965
 FECHA DE NACIMIENTO 009- 0146 06667 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1965




 FIRMA DEL CEDULANTE

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO LUIS RICARDO YARAD A
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 VICENTE ANDRADE
 ADELAI DA VERA
 PORTOVIEJO 05/07/2008
 05/07/2020
 REN 0096308




 FIRMA DEL CEDULANTE


 FIRMA DEL AUTORIZADO


 PULGAR DERECHO

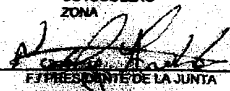
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

153-0019 NÚMERO
 ANDRADE VERA TANYA DEL ROCIO

1304277781 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 COTACOLLAO
 ZONA


 FIRMA DEL CEDULANTE



ECUATORIANA***** V3343V2222
CASADO ROSA MARIA CASTRO
SUPERIOR ING. EN PETROLEOS
ANIBAL YEPEZ
BLANCA CABRERA
QUITO
22/09/2016

1221447



CIUDADANIA
YEPEZ CABRERA JULIAN FERNANDO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
02 MARZO 1950
001- 0052 00153 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 23 FEB 2010
Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE HOSTEPAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre de 2009, siendo las 18h00 en la oficina de la compañía, se realiza la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HOSTEPAR CIA. LTDA., con la participación del 100% del capital social de la empresa.

Conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías, queda legalmente constituida esta Junta Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el único punto que más adelante se indica. Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor Miguel Ángel Valdivieso Valencia y actúa como Secretario el Ing. Fernando Yépez.

A pedido del Presidente, el Secretario da lectura del único punto del orden del día acordado para esta Junta:

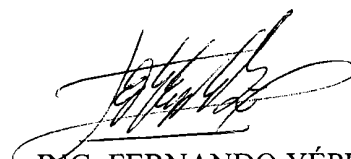
1. Autorización a Socios para vender participaciones al resto de Socios y/o al señor Julián Fernando Yépez Cabrera...

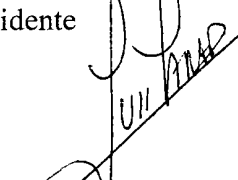
El señor Presidente ordena que se proceda al desarrollo del punto expuesto:

1. Todos los socios se encuentran interesados en vender sus participaciones en la empresa por lo tanto ponen a disposición de todos. Al no haber interés de ninguno de los socios, se resuelve autorizar la venta al señor Julián Fernando Yépez Cabrera, con la aclaración de que cada socio se encargará de su propia negociación.

Una vez que se ha tratado el punto del orden del día, el Presidente concede un receso para que el señor Secretario pueda elaborar el Acta de la presente Sesión. Cumplido este objetivo se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del acta pertinente, la cual es aprobada sin observaciones. De inmediato el Presidente declara terminada y clausurada esta Junta General Universal Extraordinaria a las 19h00.


SR. MIGUEL VALDIVIESO
Presidente


ING. FERNANDO YÉPEZ
Secretario


SR. RICARDO YARAD
Socio

Se otorgó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por LUIS RICARDO YARAD ABEDRABO Y SRA. A favor de JULIAN FERNANDO YÉPEZ CABRERA Y SRA., sellada y firmada en Quito, veintitrés de febrero del dos mil diez.—

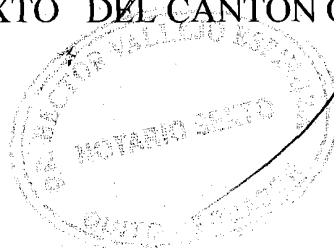


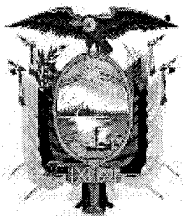
RAZON: Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la Compañía HACIENDA HOSTERIA EL PARAISO HOSTEPAR CIA. LTDA. el seis de julio del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

Quito, a 23 de Marzo del 2.010.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2781** del Registro Mercantil de veintiuno de octubre de dos mil cuatro, a fs. 2421, Tomo 135, correspondiente a la Compañía **"HACIENDA HOSTERÍA EL PARAÍSO HOSTEPAR CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

